



Firmado digitalmente por:
GUILLÉN PAREDES Henry
Antonio FAU 20290898685 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2024 16:14:31-0500

Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA N° 029- 2024-AMAG-DA

Lima, 15 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 152-2023-AMAG-DA-PAP de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, mediante el cual eleva la relación de postulantes de las Escuelas Judiciales de la RIAEJ que son aptos para participar en el **“PROGRAMA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”**, a realizarse del 03 de abril al 20 de agosto del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, el **“Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos”**, se encuentra previsto en el Plan Académico 2024, aprobado mediante la Resolución N° 012-2023-AMAG-CD; en el cual se establece que esta actividad académica tendrá como destinatarios a los jueces y fiscales peruanos y magistrados de las Escuelas Judiciales que forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, en calidad de invitados, siendo las vacantes previstas en número de 15.

Que, esta actividad académica se encuentra en la línea de formación fundamental, con 300 horas académicas para acreditar doce créditos, en tanto es una actividad a distancia; proyectado su desarrollo del 03 de abril al 20 de agosto del 2024;

Que, en mérito a las coordinaciones efectuadas con la Secretaria General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, se invitó a los magistrados pertenecientes a las Escuelas Judiciales que son miembros de la RIAEJ a participar en el **“Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos”**, precisando que los postulantes debían ser acreditados mediante cartas de presentación emitidas por la entidad a la que pertenecen. El plazo de inscripción venció el 08 de marzo de 2024;

Que, mediante el Informe N.° 033-2023-AMAG-DA-PIU, el coordinador de la actividad académica informa que habiendo concluido el periodo de inscripción se han recibido 123 inscritos, de los cuales 106 son magistrados y de aquéllos 20 cumplieron con adjuntar la carta de presentación;

Que, en el informe de visto, la subdirección del programa de actualización y perfeccionamiento, expresa que ha validado aquéllas que son emitidas por una autoridad representativa de las instituciones que las emiten; precisándose que, de manera excepcional y ante el interés de los magistrados de Costa Rica y España, propone la admisión de los 20 postulantes que cumplieron con acreditar la carta de presentación requerida, propuesta que esta Dirección hace suya;

Que, el Plan Académico 2024, aprobado por Resolución N° 012-2023-AMAG-CD, establece que los magistrados de las Escuelas Judiciales que forman parte de la Red Iberoamericana de



Academia de la Magistratura

Escuelas Judiciales - RIAEJ, que resulten aptos para participar en el “**Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**” lo harán en calidad de invitados, por lo que se encuentran exentos de efectuar pago por tasa o derecho educacional alguno, al no encontrarse prevista dicha exigencia en el TUPA Amag; siendo que, de cumplir con los requisitos académicos de asistencia y nota mínima aprobatoria de 13.00 de conformidad con lo regulado en el artículo 80° del Reglamento del Régimen de Estudios, obtendrán su certificado en línea a través del Sistema de Gestión Académica;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución 03-2023-AMAG-CD, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - APROBAR la relación de admitidos al “**PROGRAMA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**” a ejecutarse del 03 de abril al 20 de agosto del 2024, la que consta de: 10 magistrados de Costa Rica y 10 magistrados de España, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo segundo. - Disponer que la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento proceda a la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, adicionalmente se notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta de quienes no cumplieran con hacerlo.:

Artículo tercero.- Los postulantes admitidos participaran en el “**Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**” en calidad de invitados, por lo que se encuentran exentos de efectuar pago por tasa o derecho educacional alguno, al no encontrarse prevista dicha exigencia en el TUPA Amag;

Artículo cuarto.- Los discentes que cumplan con los requisitos académicos de asistencia y nota mínima aprobatoria de 13.00 de conformidad con lo regulado en el artículo 80° del Reglamento del Régimen de Estudios, obtendrán su certificado en línea a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

.....
HENRY ANTONIO GUILLEN PAREDES
Director Académico



ACADEMIA
DE LA
MAGISTRATURA
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
RUIZ PERALTA Watson Javier FAU
20290898685 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2024 11:57:57-0500



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA



Firmado digitalmente por:
VALVERDE NAVARRO Teresa
De Jesus FAU 20290898685
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/03/2024 11:32:47-0500

**RELACION DE MAGISTRADOS EXTRANJEROS ADMITIDOS AL PROGRAMA EN
DERECHO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
Del 03 de abril al 20 de agosto del 2024**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PAIS	DESPACHO	ESPECIALIDAD
1	ROJAS	ORTEGA	ALEX	COSTA RICA	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
2	SOLANO	ABARCA	VALERIA	COSTA RICA	TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL CARTAGO	NOTARIADO
3	VILLALTA	CALVO	EUNICE	COSTA RICA	FISCALIA PENAL JUVENIL ALAJUELA	PENAL JUVENIL
4	FONSECA	VINDAS	JOSÉ MIGUEL	COSTA RICA	JUZGADO VIOLENCIA DOMÉSTICA ALAJUELA (I CIRCUITO)	DERECHO DE FAMILIA, PENSIONES ALIMENTARIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROTECCIÓN CAUTELAR.
5	BARBOZA	CORDERO	JULIETA	COSTA RICA	CENTRO DE CONCILIACIÓN PODER JUDICIAL	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHO HUMANOS
6	SEGREDA	MIRANDA	MARIANELA	COSTA RICA	JUZGADO PENAL DE LIMÓN	PENAL
7	TRAÑA	CHAVES	FRANCISCO JAVIER	COSTA RICA	JUZGADO PENAL DE OSA	DERECHO PENAL
8	AGUILERA	GONZÁLEZ	CATHERING	COSTA RICA	TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN CRIMEN ORGANIZADO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
9	ORTEGA	TELLERÍA	RAFAEL ANTONIO	COSTA RICA	TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y TRABAJO DE ALAJUELA	LABORAL Y CIVIL
10	ARROYO	VARGAS	DANNY	COSTA RICA	FISCALIA DE NICOYA	PENAL
11	GARCÍA	JOVER	ROSA M ^a	ESPAÑA	INSTRUCCIÓN 3	PENAL
12	SANCHEZ	CONESA	RAÚL	ESPAÑA	JUZGADO INSTRUCCIÓN N° 4 CARTAGENA	PENAL
13	HERRERAS	RODRÍGUEZ	MONICA	ESPAÑA	JAT	PENAL
14	GUDIN	RODRIGUEZ-MAGARIÑOS	FAUSTINO	ESPAÑA	JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE SEGOVIA	DERECHO MEDIAMBIENTAL
15	BELLIDO	PÉREZ	TXOMIN	ESPAÑA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE IBI (ALICANTE - ESPAÑA)	CIVIL Y PENAL
16	DIAZ	VELAZQUEZ	M ^a AUXILIADORA	ESPAÑA	JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 2 DE LAS PALMAS	DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA SEXUAL
17	MORÁN	DE VEGA	MARÍA	ESPAÑA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BENIDORM (ALICANTE)	PRIMERA INSTANCIA/ DERECHO CIVIL
18	RAMIS	ALARIO	MARIA DEL CARMEN	ESPAÑA	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N 1 DENIA (ALICANTE)	CIVIL
19	DE LA FUENTE	LÓPEZ	RAFAEL	ESPAÑA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PALMA DE MALLORCA	CIVIL
20	AVILÉS	PALACIOS	LUCÍA	ESPAÑA	JUZGADO DE LO PENAL N° 2 DE MATARÓ (BARCELONA-ESPAÑA)	PENAL, DELITOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER



AMAG

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Firmado digitalmente por:
GUILLEN PAREDES Henry
Antonio FAU 20290898685 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/03/2024 16:15:32-0500